

**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

OTORGADA POR:

LASTENIA PURIFICACION LONDA MORALES

Mandataria de Luis Antonio Aucapiña Aucapina

A FAVOR DE:

JOSE JOAQUIN LEON GUAZHAMBO

CUANTÍA: \$57,00

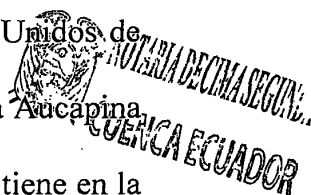


NC

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **Doctor Wilson Peña Castro**, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedente la señora **LASTENIA PURIFICACION LONDA MORALES** por su propio derecho y como mandataria de su cónyuge el señor **LUIS ANTONIO AUCAPIÑA AUCAPIÑA**, conforme al poder que se adjunta como habilitante; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **JOSE JOAQUIN LEON GUAZHAMBO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la

ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y
cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a
escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una **DE**
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de acuerdo a las
cláusulas que ha continuación se detallan: **PRIMERA**
COMPARECIENTES.- Comparecen en la celebración de este contrato,
por una parte en calidad de cedente la señora **LASTENIA**
PURIFICACION LONDA MORALES por su propio derecho y como
mandataria de su cónyuge el señor **LUIS ANTONIO AUCAPIÑA**
AUCAPIÑA, conforme al poder que se adjunta como habilitante; y, por
otra parte en calidad de cesionario el señor **JOSE JOAQUIN LEON**
GUAZHAMBO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley
para celebrar toda clase de actos y contratos. **SEGUNDA**
ANTECEDENTES.- La Compañía denominada “EMPRESA DE
TRANSPORTES RIERA, TRANSRIERA CIA. LTDA.”, se constituyó
legalmente el seis de diciembre de mil novecientos noventa, mediante
escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca,
constitución que se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca, con el
número Treinta y dos, el veinte y cuatro de enero de mil novecientos
noventa y uno. Con este antecedente y con la debida autorización de la

Junta General Universal de Socios, de la Empresa de Transportes Riera, TRANSRIERA CIA. LTDA., reunida el seis de junio del dos mil nueve, cuya acta se adjunta como documento habilitante, se acepta la transferencia de las participaciones del socio Luis Antonio Aucapiña Aucapiña a favor del señor José Joaquín León Guazhambo, en la totalidad de dichas participaciones y que corresponden a cincuenta y siete participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El cedente señor Luis Antonio Aucapiña Aucapiña al transferir a favor del cesionario todas las participaciones que tiene en la compañía, deja de ser socio de la misma y le transfiere también los derechos y obligaciones al cesionario, transferencia que se hace libre de gravamen. **TERCERA: PRECIO.-** El precio pactado por los contratantes es el de CINCUENTA Y SIETE DOLARES que corresponde al valor de las participaciones que se transfieren. El dinero es entregado de contado y a satisfacción de los cedentes, facultando al cesionario para que realice los trámites pertinentes a fin de hacer constar su nombre como nuevo socio de la compañía en mención. **CUARTA: ACEPTACION.-** Las partes contratantes se encuentran conformes con lo estipulado. Sírvasse señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la completa validez de este instrumento. Atentamente, f) Doctor Alfredo Serrano Rodríguez. Abogado matrícula número mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta



aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR

Notaría Primera del Cantón Pucará - Azuay

ESCRITURA DE: PODER GENERAL

OTORGADO POR: LUIS ANTONIO AUCAPIÑA AUCAPIÑA

A FAVOR DE: LASTENIA PURIFICACIÓN LONDA MORALES.

En el cantón Pucará, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a jueves treinta y uno de mes de enero de dos mil dos, ante mí, Doctor Jorge Bustos Vásquez, Notario Primero de este cantón, comparece el señor LUIS ANTONIO AUCAPIÑA AUCAPIÑA, domiciliado en el cantón Cuenca y de tránsito por éste, mayor de edad y capaz ante la ley para realizar todo acto y contrato, a quien

de conocerle doy fe.- Bien Instruido en el objeto y resultado legal de la presente escritura y compareciendo en forma libre y voluntaria, me manifiesta que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, la que coplada es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL, sujeta a las siguientes cláusulas: COMPARECIENTE.- Comparece en forma libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura LUIS ANTONIO AUCAPIÑA AUCAPIÑA, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, ecuatoriano, capaz ante la ley para contratar y obligarse. OBJETO.- El compareciente manifiesta que es su voluntad otorgar PODER GENERAL, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de su cónyuge la señora LASTENIA PURIFICACIÓN LONDA MORALES, para que actúe en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces, proceda a representar al mandante en todos los actos de carácter judicial, extrajudicial, notarial o administrativo que requieran de su persona, para que pueda vender, comprar, hipotecar, permutar, dar en arrendamiento los bienes presentes o futuros de la misma, para que realice transacciones bancarias, mercantiles, agrícolas,

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Dr. Jorge H. Bustos
Pucará - Azuay

Industriales y todas aquellas permitidas por las leyes ecuatorianas, acudir al Servicio de Rentas Internas y obtener el Registro Unico de Contribuyente, renove periódicamente el indicado registro; e igualmente realice pague los tributos al Fisco, en los formularios pertinentes ante el Servicio de Rentas Internas o ante las instituciones bancarias autorizadas para el efecto y por último realice todas las gestiones administrativas en la referida institución. Además cobre haberes en instituciones públicas o privadas, legalice documentos, para que se presente como actora o demandada en cualquier clase de juicios llevándolos a las últimas instancias, además, de ser necesario, delegue este poder a un profesional del derecho, pero únicamente con fines de Procuración Judicial. El mandante LUIS ANTONIO AUCAPIÑA AUCAPIÑA confiere las más amplias facultades y atribuciones, incluso las establecidas en las disposiciones del Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, sin que pueda argüirse insuficiencia del mandato por falta de cláusula expresa. CUANTIA.- La cuantía es indeterminada. Sirvase Señor Notario agregar las cláusulas de estilo para que el presente instrumento tenga la validez suficiente cual en derecho se requiere.- Firma.- Doctor Luis Ernesto Tapia.- Matrícula mil cuatrocientos sesenta y nueve.- Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la presente minuta que el otorgante me entrega y que queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Leída por mí, el Notario, íntegramente al mandante, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo, todo en un solo acto.- DOY FE.

Luis A. Aucapiña

E.C. 010201513-8

3
NOTARIA PRIMERA

Dr. Jorge H. Bustos D.
Fucará - Azuay

NOTARIA PRIMERA
Dr. Jorge H. Bustos D.

Se otorga

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010201513-9

AUCAPINA AUCAPINA LUIS ANTONIO

03 OCTUBRE 1965

AZUAY/CUENCA/SIDCAY

LUGAR DE NACIMIENTO 005-2 0041 03347

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1965

Luis A. Aucapina

ECUATORIANA ***** Y43434242

CASADO LASTENIA P. LONDA RORALES

PRIMARIA EMPLEADO

JUAN AUCAPINA

FLORINDA DE JESUS AUCAPINA

CUENCA 31/05/200

31/05/2013

3-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DEL

NOTARIA PRIMERA

Dr. Jorge H. Bustos D.

Pucará - Azuay

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

CUENCA ECUADOR

gó ante mí, en fe de ello confiero este primer testimonio
que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su otorga-
miento.....

NOTARIA PRIMERA

Dr. Jorge H. Bustos D.

Pucará - Azuay

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 78

DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTE DEDE ES IGUAL

AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)

CUENCA 7 DE 09 DE 20 09

Wilson Peña Castro

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

DEL CANTON CUENCA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

En la Ciudad de Cuenca, a seis de junio del año 2009, a las diez horas se inicia la reunión de socios de junta general universal de socios de la Empresa DE TRANSPORTES RIERA, TRANSRIERA CIA. LTDA. con la asistencia del ciento por ciento del capital social, y en el local de la compañía, se procede a tratar el único punto del orden del día.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

1.- Transferencia de participaciones del socio Luis Aucapiña Aucapiña a favor del señor José Joaquín León Guazhambo.

Constatado el quórum, se procede en forma inmediata a conocer sobre la petición de la señora Lastenia Purificación Londa Morales, quien en calidad de mandataria de su cónyuge Luis Aucapiña Aucapiña, solicita se apruebe por la junta general de socios la transferencia total de las participaciones que su cónyuge tiene en la compañía.

Conocida la petición y con el consentimiento del ciento por ciento de los socios, se acepta el pedido y se autoriza para que se realice la transferencia de las indicadas participaciones.

Se autoriza para que sea solamente el señor Gerente, quien suscriba la Certificación y entregue la copia necesaria a la peticionaria para realizar la respectiva escritura pública.

Para constancia firman los socios y el Gerente.

Señores ESTEBAN MARIA LEON VELECILA, MANUEL ELIAS CHACHO GUALPA, JOSE BENITO ROBLES ROBLES, ALONSO MARIA CALLE VILANSAGA, ROBINSON EDUARDO LOPEZ REINOSO, SEGUNDO CHUCQUI QUIZHPE, LUIS ANTONIO AUCAPIÑA AUCAPIÑA REPRESENTADO POR SU APODERADA.

Vincular Calle

Alfonso Vilansaga Calle
Al Elias Chacho

Jose Robles

Esteban Leon
Luis Chucqui

Lastenia Londa

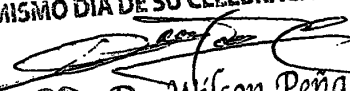
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 07 DE Sept DE 2009

Registro Unico Cent
Nº 019 13/512001
Empres de Transportes Riera
TRANSRIERA C'a. Ltda.
An: Valdivia - Nº 3-78
CUENCA AZU

Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les
fue la presente escritura a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en
su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Lastenia
Londa. C.C. 0102496056, f) José León. C.C. 0102767357, f) Wilson Peña
C. Doctor Wilson Peña Castro. Notario Duodécimo del Cantón Cuenca.

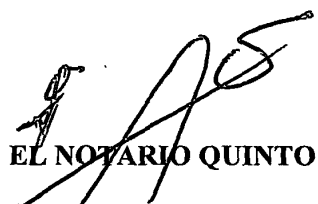
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

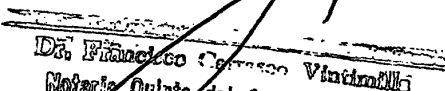

 Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución
de la Compañía “EMPRESA DE TRANSPORTES RIERA
TRANSRIERA COMPAÑÍA LIMITADA”, he sentado la razón
correspondiente, de todo lo relacionado con la presente escritura de
Transferencia de participaciones.

Cuenca, a 10 de Septiembre del 2009.


EL NOTARIO QUINTO

 Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Do-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **EMPRESA DE TRANSPORTES RIERA, TRANSRIERA CIA-LTDA.**, inscrita con el No. 32 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno. **CUENCA, DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


.....
Dr. Remigio Auquilia Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ECUATORIANA***** A43138222
 NACIONALIDAD LUIS A AUCAPINA AUCAPINA
 CASADO QUEHACER DOMESTICOS
 PRIMARIA
 INSTRUCCION
 PARTO LONDA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ALEJANDRINA MORALES
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 CUENCA 05/10/2002
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 05/10/2004
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA N: REN 0053885
 AZU
 ALCANTARA
 ALCANTARA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017

086-0005 **0102-96056**
 NÚMERO IDENTIFICACIÓN LOCAL
LONDRA MORALES LASTENIA
PURIFICACION
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 SIDA PARROQUIA
 ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CUENCA 7 DE 09 DE 20 07



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0102767357

LEON GUASHAMBO JOSE JOAQUIN

PRIMARIA

ESTUDIANTE

FECHA DE EMISION 05/03/2003

REN 0179013

Azy

PROVINCIA AZUAY
PARROQUIA SAYAUSI

CUENCA CANTON

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

076-0009

0102767357

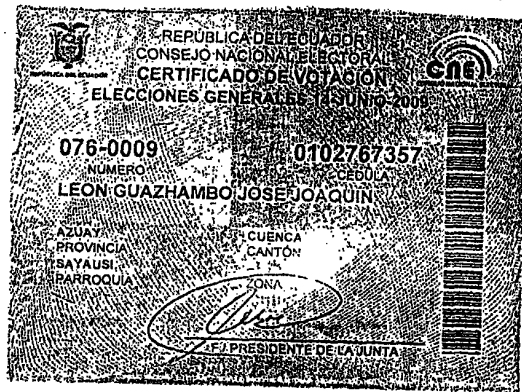
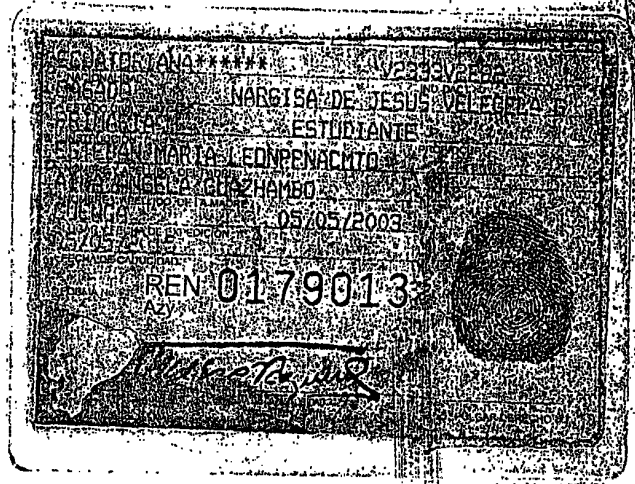
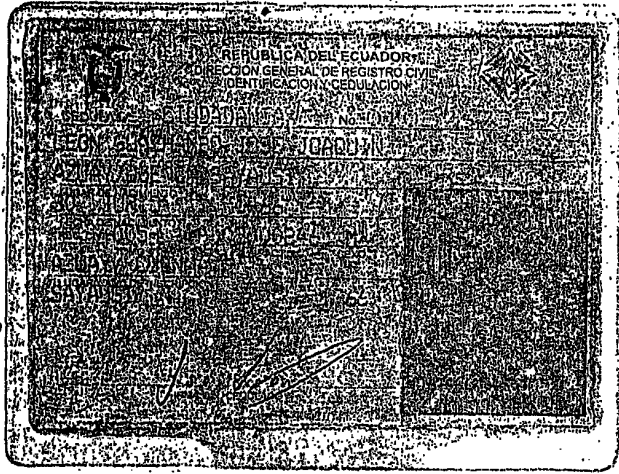
LEON GUASHAMBO JOSE JOAQUIN

AZUAY PROVINCIA
SAYAUSI PARROQUIA

CUENCA CANTON

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)

CUENCA 7 DE 09 DE 20 09



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

Cuenca 14 de Septiembre del 2009

Dr. S. Jaramillo
Sup
15-09-09

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Presente

De mis consideraciones:

La Compañía EMPRESA DE TRANSPORTE RIERA, TRANSRIERA CIA LTDA, comunica que el día 6 de junio del 2009, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionistas.

CEDENTE

MONBRES LUIS ANTONIO

APELLIDOS AUCAPIÑA AUCAPIÑA

CI 0102915138

NACIONALIDAD ECUATORIANO

NUMERO DE ACCIONES 57

VALOR DE CADA ACCION 1 DÓLAR

CESIONARIO

NOMBRES JOSE JOAQUIN

APELLIDOS LEON GUAZHAMBO

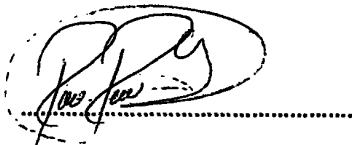
CI 0102767657

NACIONALIDAD ECUATORIANO

TIPO DE INVERSION ACCIONES

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente

Atentamente



Robinson Eduardo Reinoso López NACIONALIDAD ECUATORIAN

Gerente

4080086



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC-UJ-C-09-0349

PARA: ECON. RENÉ BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: DR. SANTIAGO JARAMILLO MALO
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 4853

FECHA: CUENCA, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **Empresa de Transportes Riera Transriera Cia.Ltda.**, otorgada en la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca el 7 de Septiembre del 2009 entre **Luis Antonio Aucapiña Aucapiña** a favor de **José Joaquín Leon Guazhambo**, me permito informarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución SC.Q.RS.07.007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,

Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURÍDICO 2.